



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio No. 13-836-40-89-002-2019-00540-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso al Despacho el presente DESPACHO COMISORIO, proveniente del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, con radicado de origen 13001418900420190003900, informando que dentro del expediente obra una comunicación por parte de dicho despacho y del apoderado de la parte demandante, donde informa que el proceso que dio origen a la comisión se encuentra terminado por pago total de la obligación. Provea. Turbaco (Bol), siete (7) de septiembre de 2023.

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEDO
ESCRIBIENTE.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
siente (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observa la suscrita que, en efecto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena informó que el proceso con radicado 13001418900420190003900, en el cual se ordenó comisionar a este despacho, se encuentra terminado por el pago total de la obligación.

En tal sentido, y teniendo en consideración que mediante auto del día 6 de septiembre de 2019 se ordenó auxiliar la presente comisión, se dispondrá su archivo y se ordenará comunicar a la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar, y a la secuestre designada en el presente asunto.

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el Despacho Comisorio No. HR0096, remitido por el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, debido a que se ha terminado el proceso en donde se ordenó la comisión.

SEGUNDO: Por secretaría, INFÓRMESE al Juzgado comitente, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR, y a la doctora MARGARITA CASTRO PADILLA en calidad de secuestre dentro del presente asunto. Archívese.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

MA

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f50786e36e1da543ae7c2b6c7469fc602f07864b4423821daa21459b1c7dbf**
Documento generado en 07/09/2023 09:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>